



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Huancayo, 26 MAR 2026

OFICIO MULT. N° 0077 -2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGP-DIR

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente.-

ASUNTO : ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA".

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°00071-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
OFICIO MULTIPLE N°130-2026-GRJ-DREJ/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y a la vez manifestarle que en cumplimiento a los documentos de la referencia que promueve a nivel nacional la organización de la actividad física masiva: "Recreación por una Vida Activa y Saludable", mediante la cual se busca generar espacios de actividad física y participación familiar, que motive a las y los estudiantes, padres/madres de familia y comunidad local a llevar una vida activa y saludable.

En tal sentido se solicita cumplir con la primera actividad **"Nos movemos por una vida activa y saludable"** que debe ser programado entre el 3 al 10 de abril donde se podrá realizar actividades físicas de libre agrado, aeróbicos, baile moderno o bailetoneos, trotar, caminar, circuitos, carreras familiares pudiendo considerar la 1K, 2K o 3K (de manera opcional), con motivo de celebrar el **"DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"** para luego informar de las actividades realizadas en el siguiente formulario: <https://forms.gle/gv3w7qnMFdeVMWHQA>

Esperando contar con su atención al presente por el bien de la niñez y juventud huancaína, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Huancayo, 23 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 130 2026-GRJ-DREJ/DGP

Señores:

Directores (as) de las UGEL Huancayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Yauli, Junín, Tarma, Chanchamayo, Pichanaki, Satipo, Pangoa, Río Tambo y Río Ene Mantaro.

Presente.-

Asunto : Remito orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable 2026".

Referencia : Oficio Múltiple N.º 00071-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
Oficio N.º 00152-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, a nombre de la Dirección Regional de Educación de Junín, y en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU informa que, en el marco de sus intervenciones, se ha programado la realización de las **"Actividades masivas por una vida activa y saludable"** en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES		"Nos movemos por una vida activa y saludable".	"Todos somos actividad física".
Fechas		Semana del 03 al 10 de abril.	Semana del 05 al 09 de octubre.
Día central		06 de abril "Día Mundial de la Actividad Física".	08 de octubre "Día de la Educación Física".
Hora	Turno Mañana	10:00 a.m.	10:00 a.m.
	Turno Tarde	4:00 p.m.	4:00 p.m.

En ese sentido, se remiten las orientaciones para la organización y desarrollo de las referidas actividades, a fin de que se disponga su difusión a las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción, para su conocimiento e implementación correspondiente.

Asimismo, el especialista responsable de la UGEL deberá consolidar los hallazgos más relevantes de la evaluación de la actividad familiar en un reporte que detalle el número de participantes e instituciones educativas, utilizando el formato (ficha) adjunto en el anexo de las orientaciones. Dicha información deberá ser registrada en la plataforma SIMON; de igual manera, deberá remitirnos el informe correspondiente de la actividad realizada.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Silvia Victoria Astete Morales
Directora Regional de Educación Junín

SVAM/DREJ
AEPV/DGP
FHA/EES
Cc Archivo



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00071-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores:

**GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable 2026" – para su difusión

Referencia: OFICIO N.º 00152-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Educación Física y Deporte, informa que en el marco de las intervenciones de la citada dirección, tiene programada la realización de "Actividades masivas para una vida activa y saludable", en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica, a través de los cuales se generan espacios orientados a mejorar la calidad de vida y reducir los impactos negativos del sedentarismo mediante actividades físicas que movilicen a la población en general como la maratón, carreras, baileton, caminatas, bicicleteadas, las estrategias Juego, aprendo y me siento saludable; Arte para crecer en comunidad, entre otras, que promuevan el cuidado de la salud.

En dicho contexto, han elaborado las "Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable 2026", que tiene como objetivo establecer las pautas para la organización y desarrollo de dichas actividades con la participación de la comunidad educativa y aliados de la localidad donde se encuentra ubicada la institución educativa.

En ese sentido, se remite las citadas orientaciones a fin de que se disponga su difusión a los especialistas de las DRE/GRE, así como a los especialistas de las UGEL de su jurisdicción e instituciones educativas públicas y privadas, para su conocimiento e implementación correspondiente.

Asimismo, se adjunta el Informe N.º 00072-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la DEFID, que sustenta la realización de las actividades masivas por una Vida Activa y Saludable, para el año 2026, para conocimiento y fines correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

REPÚBLICA DEL PERÚ
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
Firmado digitalmente
DIRECTORA GENERAL -
DIGEBR MINEDU
En señal de conformidad
2026/03/20 10:25:01
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0308824

CLAVE: 81E7D4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BARRERA CASTRO
Graciela Mariana FAU
20131370998 soft

Especialista Legal - DIGEBR
Unidad del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800
2026/03/20 17:42:23





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable

2026

Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID
Marzo, 2026

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio de
Gestión Pedagógica****Dirección General de
Educación Básica Regular****Dirección de Educación
Física y Deporte**

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE 2026

I. OBJETIVO

Establecer, en el marco de la PARDEF y el CNEB, las pautas y disposiciones que orienten la implementación de las actividades masivas por una vida activa y saludable en las instituciones educativas de Educación Básica, a fin de fortalecer el desarrollo integral y el bienestar físico y socioemocional de los estudiantes y comunidad en el año 2026.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 003-2025, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".
- 2.9. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026".
- 2.10. Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las iniciativas pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq".
- 2.11. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

III. ALCANCE

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de Educación Básica.

IV. SIGLAS

- 4.1. DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte
- 4.2. DRE: Dirección Regional de Educación
- 4.3. GRE: Gerencia Regional de Educación

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio de
Gestión Pedagógica****Dirección General de
Educación Básica Regular****Dirección de Educación
Física y Deporte**

4.4. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

4.5. II.EE.: Instituciones Educativas

4.6. PARDEF: Política Nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física

V. ORIENTACIONES GENERALES

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), se encuentra orientada a desarrollar en la población de todas las edades una vida activa y saludable; asimismo, busca promover el deporte recreativo en la población a lo largo de sus vidas, para ello, considera tres enfoques transversales en su desarrollo: el derecho de todos a practicarlo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de todos considerando sus condiciones físicas, su grupo etario y su vocación. En esa misma línea, uno de los aprendizajes fundamentales del perfil de egreso del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) es que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar, gestione de manera autónoma el cuidado de su cuerpo e interactúe respetuosamente en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

En tal sentido, la práctica de una vida activa y saludable ha de constituirse en uno de los propósitos fundamentales al que debe ir orientado el sistema educativo que en los procesos de aprendizaje compromete a la comunidad educativa. Para ello, el Ministerio de Educación propone se implementen acciones que involucren la participación activa de las familias, autoridades y comunidad en general con el propósito de fortalecer la práctica de vida activa y saludable en la institución educativa y comunidad, promoviendo de este modo el bienestar socioemocional.

A través de estas actividades, se busca generar espacios de actividad física orientados a mejorar la calidad de vida y reducir los impactos negativos del sedentarismo mediante actividades que movilizan a la población en general como la maratón, carreras, bailetón, caminatas, bicicleteadas, las estrategias juego, aprendo y me siento saludable; arte para crecer en comunidad, entre otras, que movilicen a la comunidad educativa para el cuidado de su salud.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS

Las actividades masivas orientadas a la promoción de una vida activa y saludable, se configuran como estrategias pedagógicas integrales que trascienden el entorno escolar para consolidar hábitos de bienestar en el hogar. Su propósito central es potenciar el desarrollo de las competencias del área de educación física, fomentando la autonomía motriz, la interacción sociomotriz y la consolidación de hábitos saludables que impacten en el bienestar integral y el aprendizaje continuo de los niños y adolescentes.

Al involucrar a los padres, tutores y otros miembros de la comunidad, se genera una red de soporte que valida la importancia de la actividad física. Esta integración comunitaria ayuda a institucionalizar una cultura de bienestar que impacta no solo en el rendimiento académico, sino en la cohesión social y la salud pública local. Las actividades masivas se caracterizan porque:

- Promueven el bienestar socioemocional en las instituciones educativas y en la comunidad. Estas actividades generan interacción de los miembros de la comunidad educativa a través de actividades recreativas, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar repercutiendo en el bienestar de los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

- Son inclusivas, fomentan la participación activa y equitativa de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres, docentes, personal administrativo y demás actores de la localidad.
- Contribuyen a la formación de hábitos saludables en los miembros de la comunidad educativa, como la práctica de actividad física, alimentación saludable, recreación y el deporte, generando un impacto positivo en la salud y bienestar de todos sus miembros.

5.2. PÚBLICO PARTICIPANTE

Estudiantes, padres de familia, directivos, docentes y personal administrativo de la IE; personal de las DRE/GRE y UGEL; autoridades y comunidad en general.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Las actividades masivas se implementan y organizan a nivel de DRE/GRE y UGEL o a nivel de institución educativa.

6.1.1. A nivel de la DRE/GRE o UGEL

- Para la organización, desarrollo y evaluación de las actividades masivas por una vida activa y saludable, la DRE/GRE o UGEL, constituye un Comité Organizador.
- El Comité Organizador lo integra el director de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe, quien lo preside, el especialista de Educación Física y el responsable de imagen institucional. Se sugiere incorporar un representante del Consejo Regional del Deporte (CRD) del IPD y un representante del Gobierno Local.
- El Comité Organizador planifica y organiza el desarrollo de estas actividades. Convoca y organiza a las instituciones educativas de su jurisdicción, y determina con los directores las actividades a desarrollar. Se sugiere la realización de:
 - Mini Maratón
 - Bailetón
 - Bicicleteada
 - Aeróbicos
 - Caminatas
 - Ginkana
 - Otras actividades físicas que sean masivas y la organización considere realizar.
 - Carreras familiares 1k o 2k o 3k en el mes de octubre por el "Día de la Educación Física".
- El Comité Organizador garantiza la participación de las instituciones educativas de su jurisdicción en las actividades masivas organizadas por la DRE/GRE o UGEL.
- El Comité Organizador, gestiona los recursos necesarios y garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de las actividades masivas.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

- El Comité Organizador, elabora el plan comunicacional para difundir la actividad familiar. Debe asegurar que la convocatoria a las actividades masivas por una vida activa y saludable se publique en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran a su alcance (programas de radio, programas de TV, boletines, afiches, pancartas, etc.), así como a través de banner y afiches de publicidad.

6.1.2. A nivel de institución educativa

- El director de la institución educativa y el Comité de Gestión del Bienestar, planifican y organizan el desarrollo de las actividades masivas.
- El director y el Comité de Gestión del Bienestar determinan el lugar, fecha, hora y la actividad o actividades a desarrollar (Mini maratón, bailetón, bicicleteada, caminata, Ginkana, etc.)
- El Comité de Gestión del Bienestar garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de la actividad familiar.
- Promueve el uso de elementos de protección de la radiación solar como: a) Sombrero de ala ancha que cubra orejas y cuello preferentemente; b) Camisa, blusa o polo de manga larga; c) Bloqueador solar con factor de protección solar (FPS) igual o superior a 30; d) Lentes con filtro UV, entre otros.

6.2. LAS INSCRIPCIONES

- 6.2.1. La inscripción es libre y gratuita.
- 6.2.2. Las inscripciones se iniciarán 5 días antes del día de la actividad familiar y concluirán momentos antes de iniciar la misma.
- 6.2.3. Las II.EE. reportan estas actividades mediante el registro en el SIMON.

6.3. FECHA, LUGAR Y HORARIOS

- 6.3.1. Las Actividades masivas por una Vida Activa y Saludable, se llevarán a cabo a nivel nacional, en dos (2) momentos del año: durante la semana de celebración de: i) El Día Internacional de la Actividad Física y, ii) El Día de la Educación Física en el Perú. (ver cuadro N° 1)
- 6.3.2. Los organizadores determinarán el lugar, día y hora de la actividad, asegurando la mayor participación, la seguridad y la gestión de la logística necesaria.
- 6.3.3. El horario sugerido para el inicio de las actividades seleccionadas será: para el turno de la mañana (TM) desde las 10:00 am y, para el turno de la tarde (TT) desde las 4:00 pm.

Cuadro N° 1
Cronograma de las actividades masivas

ACTIVIDADES		"Nos movemos por una vida activa y saludable".	"Todos somos actividad física".
Fechas		Semana del 03 al 10 de abril.	Semana del 05 al 09 de octubre.
Día central		06 de abril "Día Mundial de la Actividad Física".	08 de octubre "Día de la Educación Física".
Hora	TM	10:00 am.	10:00 am.
	TT	4:00 pm.	4:00 pm.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

6.4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.4.1. Se sugiere considerar durante el desarrollo de la actividad familiar lo siguiente:

- Conformar un equipo de profesores (voluntarios) que se encargue de brindar orientaciones a los participantes, responder a la solicitud de información; registrar a los participantes a través de los medios que tengan disponibles; recepción y bienvenida a las autoridades e invitados.
- Al inicio del evento, brindar el saludo de bienvenida y las indicaciones sobre el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, las condiciones de salud, etc. Así mismo, realizar una activación física previa al inicio de la actividad.
- Registrar el evento (fotografías y/o videos) que permitan visualizar la participación activa de la comunidad, incluir el registro fotográfico en el reporte correspondiente.
- Gestionar la instalación de puntos de hidratación e instruir a los participantes la constante hidratación.
- Coordinar con el sector salud de la localidad y la compañía de bomberos a fin de que den apoyo en caso de surgir alguna emergencia de salud, durante el desarrollo del evento.
- Al final la actividad agradecer la participación y reforzar la importancia de la práctica de actividad física constante.

6.4.2. Después de la actividad, realizar las siguientes acciones:

- Realizar la reunión de evaluación. Analizar las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar por una Vida Activa y Saludable.
- Los especialistas de las DRE y UGEL deberán consolidar los hallazgos más significativos de la evaluación de actividad familiar en un reporte que detalle el número de participantes e instituciones educativas, utilizando para ello el formato (ficha) adjunto en el anexo
- Registrar en la plataforma SIMON la información registrada en la ficha.
- Remitir copia de la ficha a la DEFID a través de sus respectivos especialistas regionales.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**ANEXO****FICHA DE MONITOREO****ACTIVIDADES MASIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE EN LA IE****I. DATOS GENERALES DE LA IE**

Número/Nombre de la IE			Fecha			
			UGEL			
Niveles que atiende la IE	Primaria	Secundaria	Modalidad	EBR ()	EBA ()	EBE ()
Código Modular			Zona	Urbana ()		Rural ()

II. DATOS DEL DIRECTIVO

Nombres y Apellidos	Teléfono	DNI

III. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

Actividades Familiares	Día Mundial de la Actividad Física (06 de abril)		Día de la Educación Física (8 octubre)	
La institución educativa (IE) ha incorporado en su PAT la actividad masiva.	Si	No	Si	No
La institución educativa (IE) desarrolló la actividad masiva.	Si	No	Si	No
La institución educativa (IE) ha recibido asistencia técnica u orientaciones de parte de la UGEL para el desarrollo de la actividad y/o estrategia.	Si	No	Si	No
Las orientaciones para la implementación de la actividad y/o estrategia fueron claros y comprensibles.	Si	No	Si	No
Indique el número de participantes (estudiantes, docentes y PPFF) programados para la actividad familiar.	• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia		• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia	
Indica el número de participantes (estudiantes, docentes y PPFF) que realizaron (ejecutaron) la actividad familiar.	• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia		• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia	
Ingrese la fecha exacta de ejecución de la actividad.	Fecha: / /		Fecha: / /	
Seleccione el tiempo de duración de la actividad:	Menos de 3 horas ()		Menos de 3 horas ()	
	3 horas ()		3 horas ()	
	Más de 3 horas ()		Más de 3 horas ()	
Ingrese el enlace de evidencias:	Enlace:		Enlace:	
OBSERVACIONES:				
COMPROMISO:				

Firma del director